

PRECIOS Y PUNTO DE INSCRIPCIONES

.....	10 pesetas
.....	150 -
.....	500 -
.....	500 -

Las inscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos veinte días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea e fracción que ocupe cada anuncio e documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte» no oficial devengarán a razón de nueve pesetas por línea e fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matrix se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad que lo interese.

Los anuncios al pago, sólo se insertarán previo abono de la tarifa por cada línea e fracción que responda de éstos.

Las inserciones en el «Parte» de la del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, serán atendidas, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar de Bolefín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Bolefín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolefín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolefín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.116

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR
Cotos arroceros

En este Gobierno Civil se ha presentado instancia suscrita por D. José Fabra Sorribes, arrendatario de la finca denominada «Talavera», sita en el término municipal de Pina de Ebro, de 6 hectáreas de superficie aproximada, lindante: Al Norte y Sur, con terrenos del municipio de Pina; Este, con camino Barca de Pina, y Oeste, terrenos del municipio de Pina, deseando obtener autorización y calificación de coto arrocero para la citada finca, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 23 de mayo de 1945, regulado y ampliado posteriormente por Decreto de 28 de noviembre de 1952, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre siguiente, acompañando el oportuno estudio técnico para razonamiento de su pretensión y suplicando que, a tenor de todo lo dicho, se proceda a llevar a cabo su demanda de calificación de coto arrocero y consi-

guiente autorización del cultivo de arroz en la mencionada finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud pueden dirigir por escrito a este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 10 de abril de 1957.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 2.122

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por acuerdo corporativo de 30 de marzo último ha sido aprobado el pliego de condiciones para la adquisición, mediante concurso, de viveres con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Dicho pliego se encuentra de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría General de la Corporación.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiéndose

que durante el plazo de ocho días pueden interponerse reclamaciones contra el mismo, que serán resueltas por la propia Corporación.

Zaragoza, 5 de abril de 1957. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.148

Convocatoria

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha de 30 de marzo último, se anuncia la presente convocatoria para la adjudicación de la beca para estudios de Director de Orquesta, establecida por la Excm. Diputación Provincial, con arreglo a las siguientes

Bases

1.ª La beca será subvencionada con la cantidad de 6.000 pesetas anuales, con la duración de un año y prorrogable por otros dos.

2.ª Podrán concurrir a este concurso de méritos los varones nacidos en la provincia, en estado de soltería, con una mínima edad de 21 años y máxima de 25, en la fecha de la publicación de esta convocatoria.

3.ª El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el con-

curso de méritos será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

4.ª La solicitud se formulará mediante instancia dirigida al Excelentísimo Sr. Presidente de la Diputación Provincial, y a la misma se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Juzgado respectivo.
- b) Certificado del Juzgado correspondiente, acreditativo de su condición de soltería.
- c) Cuantos documentos estime convenientes para acreditar sus méritos.

5.ª La adjudicación de esta beca se llevará a cabo, por concurso de méritos, por una Comisión calificadora, a la vista de los documentos presentados, constituida por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Excm. Diputación Provincial o miembro de la misma en quien delegue, con voto de calidad.

Vocales: El Director del Conservatorio de Música de esta ciudad; Director de la Orquesta Sinfónica de Zaragoza; el Director de la Sociedad Filarmónica; un Académico de la Sección de Música de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis, designado por el Director de la misma, y el Secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará como Secretario de la Comisión, con voz y voto.

6.ª La Comisión calificadora juzgará, a la vista de los documentos presentados, los méritos de los solicitantes y formulará a la Excelentísima Diputación Provincial la oportuna propuesta unipersonal del concursante que, a su juicio, merezca la designación. No obstante, podrá declarar desierta la beca si ninguno de los interesados acreditase un mínimo de méritos.

7.ª La persona designada para el disfrute de la beca podrá residir, durante la efectividad de la misma, en el lugar que considere más adecuado para el logro de sus fines de perfección artística y recibir las enseñanzas que a tales efectos juzgue más oportuno.

8.ª El abono de la beca se efectuará por semestres vencidos, bien al interesado directamente o a otra persona debidamente autorizada.

9.ª El beneficiario de esta beca vendrá obligado, al finalizar el año

de duración de aquella, a remitir a la Junta calificadora los documentos acreditativos de los estudios cursados, formalizando la Muy Ilre. Comisión de Educación, Deportes y Turismo, a la vista de su resultado, propuesta a la Corporación acordando la terminación de la beca o la concesión, en su caso, de la prórroga prevista.

Zaragoza, 6 de abril de 1957.— El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 2.011

Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica correspondientes a los años de 1951 a 1954 y arbitrio municipal de 1954, del pueblo de Nigüella, he acordado y se han practicado los embargos de fincas a los deudores que a continuación se relacionan:

Simón Alvarez Garcia: Un campo en la partida de "Valdevicios", de una superficie de 76 áreas 80 centiáreas; no figuran linderos.

Andrés Gil Andrés (herederos) (pasó a José Andrés Benedi): Un campo en la partida de "Planillas", de una superficie de 42 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, barranco; Sur, Ayuntamiento; Este, carretera de Arándiga, y Oeste, camino de Planillas.

El mismo: Un campo en la partida de "Planillas", de una superficie de 65 áreas, que linda: Al Norte, barranco Planillas; Sur, Ayuntamiento; Este, camino Boquero, y Oeste, Ayuntamiento.

Aurelia Andrés Garcia: Un campo en la partida de "La Olmeda", de una superficie de 10 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Dámaso Andrés Alvarez; Sur, acequia; Este, Isidro Andrés, y Oeste, Isidro Andrés Andrés.

Serafin Andrés Garcia: Un campo en la partida de "El Azud", de una superficie de 21 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Ambrosio Marco Cimorra; Sur, acequia; Este, Conrado Liarte Martínez, y Oeste, término de Mesones.

Faustino Andrés Martínez (pasó a Faustino Sisamón Molinero): Un campo en la partida de "La Olmeda", de una superficie de 13 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Ambrosio Liarte Andrés; Sur, camino; Este, Vicente Andrés Garcia, y Oeste, camino.

Aurelia Andrés Cubero: Un campo en

la partida de "Navas Bajas", de una superficie de 58 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, Jesús Benedi y José-Maria Estella; Sur, camino Monegre; Este, camino Monegre, y Oeste, camino de las Navas.

Clemente Andrés Ruiz (pasó a Vicente Andrés Ruiz): Un campo en la partida de "Rio Brea", que linda: Al Norte, Pio Gil Ibáñez; Sur, barranco; Este, Dámaso Andrés Alvarez, y Oeste, camino de Brea a Nigüella.

Pedro Barcelona Arantegui (herederos): Un campo en la partida de "Rio Brea", de una superficie de 174 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, acequia; Sur, Macaria Lavilla; Este, Ayuntamiento, y Oeste, acequia.

Vicente Garcia (pasó a Domingo Ostáriz Garcia): Un campo en la partida de "El Pinar", de una superficie de 35 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, Enrique Trasobares Lausin.

Francisco Garcia Andrés: Un campo en la partida de "El Macho", de una superficie de 8 áreas, que linda: Al Norte, Gregoria Molinero; Sur, Manuel Galindo; Este, Mariano Molinero Andrés, y Oeste, Juan Brusil Tomás.

Maria Garcia Serrano: Un campo en la partida de "Llanos Palacín", de una superficie de 44 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Joaquín Pola Martínez; Sur, Manuel Benedi Benedi; Este, barranco, y Oeste, Joaquín Lafuente.

Carolina Garza Sisamón: Un campo en la partida de "Majadilla", de una superficie de 132 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Ayuntamiento; Sur, Ayuntamiento; Este, Conrado Liarte Martínez, y Oeste, Estanislao Pinilla.

Anselmo Gracia Alvarez: Un campo en la partida de "Planillos", de una superficie de 28 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Ayuntamiento; Sur, José Gracia; Este, camino Blanquizaras, y Oeste, Ayuntamiento.

Juana Lavilla Bellosillo: Un campo en la partida de "Llanos Palacín", de una superficie de 34 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Manuela Lavilla Bellosillo; Sur, Pilar Lavilla Bellosillo; Este, Manuel Benedi Benedi, y Oeste, Ayuntamiento.

José Liarte Alvarez: Un campo en la partida de "Llanos Palacín", de una superficie de 47 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Ayuntamiento; Sur, camino; Este, Ayuntamiento, y Oeste, José Gracia Alvarez.

Serapio López Gallardo: Un campo en la partida de "Los Bosques", de

una superficie de 12 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Francisco Garza Andrés; Sur, Vicente Andrés García; Este, acequia, y Oeste, Eugenio Andrés Alvarez.

Guadalupe Molinero Andrés: Un campo en la partida de "La Llana", de una superficie de 11 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, Vicente Andrés García; Sur, Pascuala Garza Alvarez; Este, Hilario Sisamón Andrés, y Oeste, Eusebio Ostáriz Liarte.

El mismo: Un campo en la partida de "La Llana", de una superficie de 11 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Vicente Molinero Andrés; Sur, Bernardo Gutiérrez Trasobares; Este, Juan Herrero Gran, y Oeste, Lino Benedi Andrés.

Constantino Marin Andrés: Un campo en la partida de "Cañadizo", de una superficie de 53 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, Ayuntamiento; Sur, Mariano Marin Andrés; Este, Ayuntamiento y Leonardo Andrés, y Oeste, Ayuntamiento.

Ambrosio Marco Cimorra: Un campo en la partida de "La Estacada", de una superficie de 13 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Clemente Marco Marco; Sur, camino; Este, Pilar Montón Martínez, y Oeste, acequia.

Manuel Molinero Gil: Un campo en la partida de "Nava Alta", de una superficie de 187 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, camino y Conrado Liarte; Sur, Eusebio Ostáriz; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Eusebio Ostáriz.

El mismo: Un campo en la partida de "Nava Alta", de una superficie de 68 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, Eusebio Ostáriz Liarte; Sur, Ayuntamiento; Este, Manuel Cubero Jimeno, y Oeste, Eusebio Ostáriz Liarte.

Alfredo Ostáriz Andrés: Un campo en la partida de "Casa Lugar", de una superficie de 8 áreas, que linda: Al Norte, Fortunato Liarte Gil; Sur, Pascuala Garza Alvarez; Este, acequia, y Oeste, Pilar Ramos Andrés.

Teófilo Ostáriz Molinero: Un campo en la partida de "Llano Martín", de una superficie de 62 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento.

Joaquín Pola Martínez: Un campo en la partida de "Lid Palacin", de una superficie de 50 áreas, que linda: Al Norte, Antonio Lafuente Gil; Sur, María García Serrano; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Joaquina Lafuente Berdejo.

Pedro Royo Roy: Un campo en la partida de "Cañada Campo", de una

superficie de 19 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, Este y Oeste, barranco, y Sur, Ayuntamiento.

El mismo: Un campo en la partida de "Cañada Campo", de una superficie de 8 áreas, que linda: Al Norte, Ayuntamiento; Sur, María Sisamón Andrés; Este, barranco, y Oeste, camino.

El mismo: Un campo en la partida de "Val Derinos", de una superficie de 29 áreas 76 centiáreas, que linda: Al Norte, Este y Oeste, Ayuntamiento, y Sur, camino.

Isabel Trasobares Benedi: Un campo en la partida de "Nava Alta", de una superficie de 145 áreas, que linda: Al Norte, Ayuntamiento; Sur, María Sisamón Andrés; Este, llano Martín, y Oeste, Francisco Andrés Estella.

El mismo: Un campo en la partida de "La Sarda", de una superficie de 187 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, Bienvenido Andrés.

Lo que se publica en este periódico oficial en trámite de notificación determinada en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente por lo que a deudores forasteros o desconocidos afecta, requiriéndoles para que dentro del plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente, se personen en este expediente o designen persona que los represente en la localidad y presenten asimismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Calatayud, 30 de marzo de 1957.—
El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.
Visto bueno: El Jefe del Servicio,
M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 2.150

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada por la Excm. Corporación municipal de Zaragoza la provisión de la plaza vacante de mecánico segundo Jefe del Parque de Tracción Mecánica de la Dirección de Ingeniería Municipal, por el presente anuncio, y con la autorización correspondiente de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca para cubrirla, mediante oposición restringida, entre chóferes efectivos del Parque de Tracción Mecánica.

Esta plaza está dotada con el haber anual de 10.439 pesetas, más un plus transitorio hasta completar la cantidad de 13.140 pesetas al año, y

demás derechos y deberes inherentes al cargo, y, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 250 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y de la resolución adoptada por la Muy Ilustre Comisión Permanente el día 6 de marzo del año en curso, se cubrirá por oposición restringida entre chóferes municipales efectivos dependientes del Parque de Tracción Mecánica.

Los que deseen concurrir a estas oposiciones presentarán sus solicitudes en el Registro general de la Corporación durante el plazo de cuarenta y cinco días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en los días y horas hábiles de oficina, comenzando las oposiciones cuando lo determine el Tribunal, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria.

Las instancias, que irán reintegradas con una póliza del Estado de pesetas 3 y otra de igual precio municipal, deberán ir acompañadas del resguardo correspondiente, justificativo de haber ingresado en Depositaria municipal la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta cantidad no será devuelta una vez admitido el opositor a tomar parte en los ejercicios.

Los opositores que sean admitidos realizarán los ejercicios de oposición conforme al programa siguiente:

Primer ejercicio

Cultura general: Escritura al dictado y problemas de Aritmética y Geometría.

Segundo ejercicio

Croquización y dibujo acotado para la construcción de una pieza de maquinaria que se facilitará.

Tercer ejercicio

Construcción, comprendiendo todas las operaciones que exija la pieza anteriormente mencionada.

Cuarto ejercicio

Oral y práctico, sobre motores de explosión y elementos que integran un vehículo de tracción mecánica y sobre conducción y averías de los mismos.

Quinto ejercicio

Redactar una Memoria relativa a organización de talleres.

Los problemas y temas prácticos serán de libre elección del Tribunal.

Los ejercicios se realizarán por el mismo orden del programa, y serán eliminatorios, siendo imprescindible

para pasar de un ejercicio a otro alcanzar la puntuación mínima de cinco puntos (puntuación media) en cada calificación. A este fin, los señores del Tribunal dispondrán de cero a diez puntos para la calificación de cada ejercicio de oposición.

Al finalizar los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta a favor del opositor que haya obtenido mayor suma de puntos en el total de ejercicios, para que sea aprobada por la Excelentísima Corporación municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de abril de 1957. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.075

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio para la información pública del proyecto de rectificación del cauce del río Jalón en la partida de "Las Veguillas", término de Teruel (Zaragoza)

Por Orden ministerial de 15 de marzo de 1957 se aprobó técnicamente el proyecto de rectificación del cauce del río Jalón en la partida de "Las Veguillas", término de Teruel (Zaragoza).

Consta este proyecto de dos partes: Una, la protección del nuevo cauce abierto por el río en las últimas avenidas, por medio de un muro de hormigón que cierra la margen izquierda diez metros antes del antiguo cauce hasta pasado el desagüe del mismo, y otra, de una corta para suprimir el meandro que a la izquierda del río existía aguas abajo del anterior muro; la longitud de este nuevo cauce es de 624 metros, protegiendo las márgenes por muros de gaviones; tanto las curvas como los cruces con el antiguo cauce están protegidos por muros de hormigón cimentados en pilotes.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección Primera de Obras de la Confederación

Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, número 26, 2.º).

Zaragoza, 6 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 2.136

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Venta de aceite enlatado

Dispuesto por la Superioridad, a partir del día 15 del actual, se autoriza la venta de aceites envasados, debiendo ajustarse el comercio de los mismos a las normas siguientes:

El precio máximo de venta al público de aceite envasado será el de 22'50 pesetas litro, sin que dicho precio pueda sufrir aumento por ningún concepto.

Todos los establecimientos que vendan aceite envasado están obligados a tener aceite a granel a disposición del público. En el caso que así no sea habrán de vender los aceites envasados a precio no superior al señalado como máximo para los aceites a granel, cuyo precio mensualmente se da a conocer por medio de la Prensa.

En el envase deberá haberse hecho constar por el marquista, por medio de litografía, troquel o etiqueta adherida al mismo, la marca, nombre y residencia del marquista, contenido exacto y precio de aquel, siendo el formato de los envases autorizados, el de uno, dos y medio, cinco, diez y veinticinco litros.

Podrán envasar y ofrecer en el mercado aceites envasados todos aquellos industriales o comerciantes que posean marcas registradas o las inscriban en lo sucesivo y tengan en su poder tarjeta-autorización expedida por Comisaría General de Abastecimientos y Transportes para envasar y vender este artículo.

Dichos aceites podrán adquirirse de los marquistas, envasadores o sus representantes, por los almacenistas, colectividades y detallistas que reúnan las condiciones legales, quienes podrán proveerse de la tarjeta de compra correspondiente en estos Servicios Provinciales.

Zaragoza, 11 de abril de 1957.—El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes, José-Manuel Pardo de Santayana.

Núm. 2.026

Distrito Minero

D. Fernando Plaja Tobia, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con

fecha de 14 de enero de 1957 a don Leonardo Venura Pérez, vecino de Pintano (Zaragoza), una solicitud que ha presentado en 21 de noviembre de 1956 pidiendo se le otorgue permiso de investigación de doscientas veinticinco pertenencias de mineral cobre, con el nombre de "Lográn" número 2.119, sito en el término de Pintano, paraje llamado "Cerro Lográn" y "Pacos de Lobera" y otros.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojon de hormigón de sección cuadrangular de 0'20 metros de lado, y que sale del suelo otros 0'20 metros, que se encuentra situado entre unos pinos sueltos que existen en aquel lugar.

Desde dicho punto de partida se medirán al Norte 750 metros y se colocará la primera estaca.

De primera a segunda estaca al Este, 750 metros. De segunda a tercera estaca Sur, 1.500 metros. De tercera a cuarta estaca Oeste, 1.500 metros. De cuarta a quinta estaca Norte, 1.500 metros, y de quinta a primera estaca Este, 750 metros, quedando así cerrado el perímetro de las doscientas veinticinco pertenencias que se solicitan.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 4 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

Núm. 2.023

D. Fernando Plaja Tobia, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha de 15 de diciembre de 1956 a D. Benito Lasiera Betrán, vecino de Melilla, una solicitud que ha presentado en 20 de octubre de 1956 pidiendo se le otorgue permiso de investigación de ciento cincuenta pertenencias de mineral cobre, con el nombre de "Santa Isabel" número 2.115, sito en el término de Luna, paraje llamado "Corral de Sierra", "Paco la Buchaque-ra" y otros.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón calizo de 30 centímetros de diámetro, que sobresale otros 30 del terreno, y queda situado a 250 metros al Este del mojón que señala el kilómetro 11 de la carretera de Luna a Biel.

De punto de partida a primera estaca Este, 1.500 metros. De primera a segunda estaca Sur, 1.000 metros. segunda a tercera estaca Oeste, metros 1.500. De tercera a punto de partida Norte, 1.000 metros, quedando así cerrado el perímetro de las ciento cincuenta pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 4 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

Núm. 2.024

D. Fernando Plaja Tobia, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha de 15 de diciembre de 1956 a D. Julián Dorao Díez Montero, vecino de Málaga, una solicitud que ha presentado en 20 de octubre de 1956 pidiendo se le otorgue permiso de investigación de mil doscientas pertenencias de mineral de cobre, con el nombre de "San Alberto", núm. 2.116, sito en el término de Sos del Rey Católico, paraje llamado "Corral Zuzurria", "Val de Roitia" y otros.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón que señala el kilómetro 83 de la carretera a Gallur, y que se encuentra a la entrada del pueblo.

De punto de partida a primera estaca Este, 6.000 metros. De primera a segunda estaca Sur, 2.000 metros. De segunda a tercera estaca Oeste, metros 6.000. De tercera a punto de partida Norte, 2.000 metros, quedando así cerrado el perímetro de las mil doscientas pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 4 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

Núm. 2.086

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale de harina expedido por el almacén de Tauste el día 8 de octubre de 1956 con el número L. 18296/305, a favor de D. Manuel Ruiz, de Tauste, correspondiente a su entrega en el mismo de 700 kilos de trigo para maquila,

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 31), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 9 de abril de 1957.—El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 2.071

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

SEPTIMA REGION

A efectos de aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial y Reglamento para su ejecución se declaran zonas trucheras las siguientes masas de aguas de la 7.ª Región de Pesca Continental (Cataluña, Huesca y Zaragoza).

CATALUNA

Cuenca del Segre

Río Segre, desde su entrada en España hasta Pons.

Río Noguera Pallaresa, desde su nacimiento hasta Poble de Segur.

Río Noguera Ribagorzana, desde su nacimiento hasta Puente de Montañana.

Río Flamisell, desde su nacimiento hasta la confluencia con el Pallaresa.

Cuenca del Garona

Río Garona, desde su nacimiento hasta la frontera con Francia.

Cuenca del Llobregat

Río Llobregat, desde su nacimiento hasta Guardiola.

Río Cardener, desde su nacimiento hasta la Presa del Pantano de San Pons.

Cuenca del Ter

Río Ter, desde su nacimiento hasta Ripoll.

Río Freser, desde su nacimiento hasta Ripoll.

Riera Mayor, desde su nacimiento hasta la confluencia con el Ter.

Cuenca del Tordera

Río Tordera, desde su nacimiento hasta el Puente de Can Illa.

Riera de Gualba o de Santa Fe, desde su nacimiento hasta la Central número 2 de "Saltos del Montseny".

Cuenca del Muga

Río Muga, desde su nacimiento hasta Buadella.

Cuenca del Fluviá

Río Fluviá, desde su nacimiento hasta Balsa Basil (Olot).

Cuenca del Riubrugent

Río Riubrugent, desde su nacimiento hasta Balsa Latorre.

Quedan comprendidas dentro de cada zona todas las masas lacustres de cabecera y afluentes que desemboquen por encima del punto límite que se señala.

HUESCA

Río Aragón

Desde su entrada en la provincia de Navarra hasta su nacimiento y todos los tributarios (Esca, Veral, Subordán, Estarrún) de la orilla derecha.

Río Gállego

Desde el Pantano de la Peña hasta su nacimiento, con los tributarios de ambas orillas.

Río Ara

Desde su desembocadura en el Cinca hasta su nacimiento, con todos sus tributarios.

Río Cinca

Desde el Puente de El Grado hasta su nacimiento, con los tributarios que desembocan en ambas orillas a partir de su paso por Ainsa aguas arriba, hasta su nacimiento.

Río Ésera

Desde el Pantano de Barasona, en Graus, hasta su nacimiento, con todos sus tributarios.

Río Alcanadre

Desde el Puente de Las Cellas (carretera Barbastro-Huesca), hasta su nacimiento.

Asimismo, habida cuenta del caudal de los tramos fluviales que anteceden, esta Jefatura Regional, al amparo de las atribuciones que le confiere la vigente Ley de Pesca Fluvial y Reglamento, en defensa de la población ictiológica correspondiente, autoriza en veinticinco el número máximo de truchas que pueden capturarse por pescador y día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 2 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe regional, Juan Roch Carulla.

Núm. 2.128

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber que el padrón de la contribución rústica del término municipal de Grisén estará expuesto al público durante ocho días en los locales de la Casa-Ayuntamiento respectiva, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar ante la Junta Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o copia, según determina el artículo antes citado.

Zaragoza a 10 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

Núm. 2.088

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, esta Jefatura ha acordado aprobar las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de los términos municipales de Los Fayos, Santa Cruz de Moncayo, Torrellas y Valpalmas.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados y en cumplimiento del artículo antes citado.

Zaragoza, 9 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

SECCION SEPTIMA**JUZGADOS MILITARES**

Núm. 2.117

JUZGADO MILITAR NUM. 5. — ZARAGOZA

LAMPREABE EXPOSITO (Agustín), hijo de padres desconocidos, natural de Pamplona, de 42 años de edad, de estado casado con Mercedes Coso Martínez, de profesión albañil, vecino de Zaragoza (calle Anzánigo, número 12), comparecerá en el término de quince días ante el Sr. Juez instructor del Juzgado Militar núm. 5 de los de Zaragoza, sito en el Castillo Aljafería (Torreón Sur), en término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo verificara.

Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — El Comandante Juez instructor, (ilegible).

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.135

JUZGADO NUM. 1

D. Luis-Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 2 de 1957 por el Procurador Sr. Bibián, en nombre de D. Fermín Planas Madre, contra D. Mariano Oliete Rubio, en reclamación de pesetas 4.083'95, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo, a las once horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se describe:

Un horno "FDF", a combustión, de aceites pesados y fuego directo, de 400 x 800 x 300, con grupo electrosoplante de alta presión serie AP-B, con motor "Jace" para corriente alterna trifásica, con mechero quemador de aceites serie "Vulkán", tamaño número 2. Pericialmente tasado en 9.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, Luis-Fernando Martínez.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.121

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en la ejecutoria del sumario número 544 de 1948, sobre homicidio, contra Joaquín Roche Asín, cuyo domicilio es desconocido, se le notifica que en sentencia dictada en referida causa fué condenado a la pena de ocho años de prisión mayor, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión oficio y derecho de sufragio durante la condena, al pago de costas procesales y a que abone a los herederos del interfecto la cantidad de pesetas 20.000 como indemnización de perjuicios.

Se le requiere al pago de la citada cantidad.

Asimismo se notifica a los herederos de Alfonso Duan Gabarre las indemnizaciones, por ser desconocido su domicilio.

Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.972

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en ejecutoria del sumario número 6 de 1957, sobre hurto, contra Manuel Ariza Quirós, cuyo actual domicilio se desconoce, se le notifica que en sentencia dictada en referida causa fué condenado a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante la condena y al pago de costas procesales.

Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.971

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario 134 de 1957, sobre apropiación indebida, contra Antonio Gabarre Giménez, se notifica al perjudicado Felipe Duval, cuyo domicilio es desconocido, que en sentencia dictada en referida causa se condenó al penado a que le abone la cantidad de 2.000 pesetas como indemnización de perjuicios.

Zaragoza, treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.970

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario 72 de 1941, sobre robo, contra otros y Epifanio-José Bielsa García, cuyo domicilio se desconoce, se le notifica que en sentencia dictada en referida causa fué condenado a la pena de seis meses de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de costas procesales y a que abone al perjudicado propietario de la Torre del Cura la cantidad de 351 pesetas como indemnización de perjuicios.

Se le requiere al pago de esa cantidad.

No siendo conocido el domicilio del perjudicado se le notifican igualmente las indemnizaciones.

Zaragoza, dos de abril de mil novecientos cincuenta y siete.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.968

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario 671 de 1948, sobre hurto, contra Juan Adiego Martínez, cuyo domicilio es desconocido, se le notifica que en sentencia dictada en referida causa fué condenado a la pena de seis meses y un día de presidio menor, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante la condena y pago de costas procesales.

Zaragoza, veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.092

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y notificación

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa núm. 56 de 1946, sobre tentativa de robo, contra José Comín Elías y Alfredo Beltrán Porroche, se les cita por medio de la presente para que en término de cinco días comparezcan dichos penados y el perjudicado Jesús Maller para notificarles que la Excelentísima Audiencia, en sentencia de 18 de marzo de 1947, les condenó a la pena de 1.000 y de 2.000 pesetas respectivamente, a los primeros, y a que abonen al tercero la cantidad de

15 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete.— El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.093

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y notificación

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa número 207 de 1956, sobre hurto, contra Tomasa López Lozano, se cita por medio de la presente a la perjudicada M.^a Victoria Puig Ruiz para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para notificarle que la Excm. Audiencia de ésta, por sentencia de 8 de marzo de 1957, condenó a la procesada a la pena de nueve meses de prisión menor, accesorias, costas e indemnización a la perjudicada de 9 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de citación y notificación en forma, expido la presente en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete.— El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.027

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza; Hago saber: Que en este Juzgado y al número 81 de 1957 se tramita expediente de dominio de la finca a que luego se hace mención, a instancia de D. Andrés Espiau Monforte, mayor de edad, casado con D.^a Carmen Ramos Molina, del campo y vecino de esta ciudad (barrio de Peñafior de Gállego):

Campo en término de Peñafior de Gállego, barrio de Zaragoza, partida de "Alcabones", llamada también de "La Prada", que es, según el plano de la Asociación de Aguas del término de Peñafior, la parcela número 264 del polígono número 21, de cabida 1 cahiz 7 hanegas 2 cuartales, equivalentes a 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas, que linda: Por el Norte, fincas de Baltasar Gracia y José Molina, mediante riego; al Sur, las de Andrés Espiau y José Monforte, también mediante riego; al Este, con la de la viuda de Pedro Escota, y al Oeste, la de Angel Delcampo.

La adquirió el compareciente por herencia de su madre, D.^a Visitación Monforte Lope, y adjudicación que le hicieron sus hermanos D. Emilio, don

Pablo y D. Hilario Espiau Monforte, en parte de pago de su haber en dicha herencia, sin título inscrito.

Por el presente se cita a los titulares de los predios colindantes de la finca descrita, a aquellos de quienes procede o sus causahabientes, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, José de Luna Guerrero.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.119

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en el sumario número 243 de 1956, sobre lesiones, contra Félix Rodríguez Fernández, se cita al mismo y al lesionado José-Luis González Mañas, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para la práctica de diligencias acordadas, apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, nueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.099

CALATAYUD

Anulación de requisitoria

Se deja sin efecto por medio de la presente la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha 9 de enero de 1951, por la que se llamaba al procesado Ignacio Hernández Moreno, en sumario número 96 de 1950, el cual ha sido habido y se encuentra en la Prisión provincial de Bilbao.

Calatayud a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete.— El Juez de instrucción, (ilegible).— El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.000

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en expediente de dominio que se tramita en el mismo y a instancia

de D. Gabriel Lasilla Sarria y D. Gaudencio Jiménez Sarria, para reanudar tracto registral interrumpido en la finca que luego se dirá, por la presente se cita a los herederos desconocidos de D. Mariano Sánchez García y D.^a Juana Fernández Moliner para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo a su derecho convenga en relación con la inscripción pretendida, en cuanto a que aquellos causantes son titulares registrales, por la mitad, de la siguiente finca objeto del expediente:

Campo en la Vega de Camarales término de Ejea de los Caballeros, de 1 cahiz y 2 hanegas o 71 áreas 51 centiáreas, lindante antes: Al Norte y Este, con acequia de riego; Sur, viña de herederos de Miguel Aznárez, y Oeste, con los herederos de Victorián Sarria. En la actualidad: Al Norte, María Cativiela, mediante acequia; Sur, Francisca, Pilar y Felisa Sarria; Este, Juan Abadia y Marcelina Sarria, y por Oeste, con herederos de Vicente Yera.

Con apercibimiento a los citados que en caso de incomparecencia les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Ejea de los Caballeros a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Andrés Moreno.

Núm. 2.094

HUESCA

D. Cecilio Serena Velloso, Magistrado, Juez de primera instancia de la capital de Huesca y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de D.^a Marcelina Gómez y García, nacida en Luna el día 26 de abril de 1885, hija de Amado y de Josefa, de estado viuda de D. José Luna Añños, de cuyo matrimonio no dejó sucesión, fallecida en Sieso de Huesca el día 28 de agosto de 1955; a instancia del señor Abogado del Estado, en su especial representación, por quien se reclama dicha herencia, habiéndose acordado llamar a los que se crean con mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Huesca a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, Cecilio Serena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.134

JACA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad de Jaca y su partido, en providencia de esta fecha dictada en la

ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 46 de 1954, sobre estafa, contra Gaspar-Anibal Pacheco Gómez, se notifica por medio de la presente cédula al perjudicado en dicha causa, D. Mariano Gormaz, propietario de "Bodegas Corbán", cuyo actual domicilio o paradero se ignora, y que tuvo su último domicilio conocido en Zaragoza (calle de Predicadores, número 31, segundo), que por sentencia dictada en dicha causa por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Huesca con fecha de 6 de noviembre de 1956, se condena a dicho procesado, como autor responsable de un delito de falsedad en documento privado y de un delito de falsedad en documento oficial y de seis delitos de estafa, a la pena, por cada uno de los delitos expresados, de tres meses de arresto mayor y además por el referido delito de falsedad en documento oficial, pesetas 1.000 de multa, o en caso de impago veinte días de arresto sustitutorio. Y asimismo se condena al referido procesado, como autor de una falta incidental de estafa, a la pena de quince días de arresto menor y a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales y a la indemnización, entre otros, a dicho perjudicado, en la suma de 4.027 pesetas en concepto de responsabilidad civil.

Al propio tiempo se le hace saber su derecho a reclamar y percibir del referido penado la mencionada indemnización.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente cédula que firmo en Jaca a once de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Mariano Torrijos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.956

**Hermandad Sindical
de Labradores y Ganaderos
de Mediana de Aragón**

Por acuerdo del Cabildo Sindical se convoca Asamblea plenaria para las doce horas del día 28 de abril próximo en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, con el número de asistentes que concurran, en el salón de la calle del Molino, propiedad de D. José-Antonio Mainar Blasco, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta anterior;

2.º Lectura y balance del anterior ejercicio económico de 1956.

3.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de esta Hermandad del presente ejercicio de 1957.

4.º Ruegos y preguntas.

Mediana de Aragón, 30 de marzo de 1957. — El Jefe de la Hermandad, Antonio Rauli.

Núm. 2.070

Región Aérea Pirenaica

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES

El día 27 de abril, a las doce horas, tendrá lugar en el local de esta Junta, sito en la Jefatura de Armamento (Calvo Sotelo, 4. 1.º izquierda), subasta para la adquisición del suministro de combustible para ranchos para el año 1957, por un importe máximo de 1.030.061'40 pesetas.

La documentación correspondiente a la misma podrá examinarse en la citada oficina todos los días laborales, de once a trece horas.

El importe de los anuncios publicados será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 4 de abril de 1957.—El Secretario de la Junta, Leopoldo Ruiz Azcona.

Núm. 2.100

**Hermandad Sindical
de Labradores y Ganaderos
de Rueda de Jalón**

En virtud de lo acordado por el Cabildo Sindical de esta Hermandad, y a tenor de lo dispuesto en el apartado e) del artículo 104 del Reglamento orgánico de las Hermandades de 23 de marzo de 1945, se convoca a Asamblea plenaria para el día 22 del actual, a las diecinueve horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, a fin de tratar de los asuntos que comprende el siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen, discusión y aprobación de las cuentas del año 1956.

3.º Discusión, examen y aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 1957, y

4.º Ruegos y preguntas.

Rueda de Jalón, 9 de abril de 1957. El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI